



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 13/10/2025 - 07:26:51

Recibo No. 12977066, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FS671779FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*
* ATENCION:.. ESTE COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON SU DEBER LEGAL *
* DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. *
*

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
BACHUE SPORTSWEAR S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.875.442 - 5
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 900.744
Fecha de matrícula: 01 de Octubre de 2024
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 01 de Octubre de 2024
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

*ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2024



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 13/10/2025 - 07:26:51

Recibo No. 12977066, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FS671779FF

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: Calle 49C No - 99C - 106

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico: bachuesportswear@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3042822191

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 49C No - 99C - 106

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: bachuesportswear@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3042822191

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 10/08/2024, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/10/2024 bajo el número 483.900 del libro IX, se constituyó la sociedad: BACHUE SPORTWEAR S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 1 del 03/10/2024, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/10/2024 bajo el número 484.242 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a BACHUE SPORTSWEAR S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización las

siguientes actividades: a) La Sociedad tiene por objeto social principal el diseño, producción, confección, comercialización y distribución de prendas de vestir y accesorios relacionados, tanto para el sector privado como para el público en general. Esto incluye, pero no se limita a la fabricación de ropa y accesorios para consumidores individuales y profesionales, así como la prestación de servicios relacionados con la moda, el estilo y la personalización de productos. b) Además de las actividades mencionadas, la Sociedad podrá diversificar su operación mediante la fabricación y creación de productos que no se limiten únicamente a prendas de vestir, abarcando cualquier tipo de producto textil o no textil que se relacione con su giro principal. La Sociedad también podrá ofrecer servicios conexos, incluyendo marketing, asesoría de imagen, consultoría en moda y estilo, así como marketing digital, que comprende la gestión y optimización de campañas en redes sociales, publicidad online, estrategias de contenido y cualquier otra actividad relacionada con la promoción digital de productos y servicios. d) La Sociedad podrá realizar todas las actividades necesarias o accesorias para la realización de su objeto social, tales como la importación y exportación de productos textiles y accesorios, la comercialización al por mayor y al por menor y el establecimiento de alianzas o acuerdos con terceros para la promoción y venta de sus productos. e) La actividad de la Sociedad podrá desarrollarse a nivel nacional e internacional, permitiendo la expansión y operación en diversos mercados globales para maximizar su alcance y oportunidades de negocio. f) La Sociedad podrá participar en otros negocios y actividades conexas que le permitan diversificar su operación y optimizar sus recursos, siempre y cuando estas actividades sean compatibles con el objeto social principal y contribuyan a su desarrollo y expansión. g) La Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como todas actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. Así mismo, la Sociedad podrá desarrollar actividades de distribución, importación, exportación, producción y comercialización de toda clase de bienes, equipos, materias primas y productos terminados; así como, prestar servicios de operación logística, producción y magulla de todo tipo de productos; y en general, realizar cualquier actividad comercial lícita. Para la ejecución del objeto, la Sociedad podrá, actuar como intermediario, comisionistas, representante, o con cualquier otro carácter, de cualquier persona física o moral, colombiana o extranjera; servir como garante de sus propias obligaciones, así como de sus accionistas o de terceros, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas; invertir en toda clase de valores y bienes, muebles o inmuebles, cuotas o acciones de sociedades, proyectos, establecimientos civiles, comerciales e industriales, todos ellos como activos fijos, salvo decisión expresa y en contrario de la Asamblea General de Accionistas, para la obtención de rendimientos provenientes de los mismos, incluyendo, pero sin limitarse a, dividendos) arrendamientos o intereses y, demás actos complementarios para el normal desarrollo del objeto social. La representación, como intermediario, comisionistas, representante, o con cualquier otro carácter, de cualquier persona física o moral, colombiana o Extranjera. En general, la sociedad tiene capacidad legal para realizar cualquier acto y actividad lícita que pueda ser realizada por una sociedad colombiana.

CAPITAL

**Fecha de expedición: 13/10/2025 - 07:26:51**

Recibo No. 12977066, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FS671779FF

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$500.000.000,00
Número de acciones	:	500.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$5.000.000,00
Número de acciones	:	5.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$5.000.000,00
Número de acciones	:	5.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado Asamblea General de Accionistas, un órgano de representación denominado Representante Legal y un órganos de control denominado Revisoría Fiscal. La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener uno o varios suplentes designados por la asamblea general de accionistas. En aquellos casos en el que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante legal de ésta. El Representante legal y sus suplentes serán nombrados para períodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el representante legal y sus suplentes continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe una nueva designación. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. Los suplentes del Representante Legal tendrán las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal: a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes Estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad. c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos, d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos. h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 13/10/2025 - 07:26:51

Recibo No. 12977066, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FS671779FF

motivos de la convocatoria. i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas. l) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas, En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por Tos actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 25/10/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/12/2024 bajo el número 487.674 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Representante Legal

Herran Cardenas Mary Luz

CC 63354130

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4771

Actividad Secundaria Código CIIU: 4642

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 13/10/2025 - 07:26:51

Recibo No. 12977066, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FS671779FF

EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4771

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

MATRICULA
Actualice su registro